



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01010439- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Ing. Agr. Evangelina Beatriz ARGÜELLO CARO, con motivo de participar en el “*III Congreso Argentino de Agroecología*”, en la ciudad El Bolsón, provincia de Río Negro, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Ing. Agr. Evangelina Beatriz ARGÜELLO CARO**, Leg. **43.436**, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de participar en el “*III Congreso Argentino de Agroecología*”, en la ciudad El Bolsón, provincia de Río Negro, Argentina; desde el 27 de noviembre y hasta el 03 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, archívese.